

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2011018969 02/02/2011 16:53



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Barcelona, 1 de febrero de 2011

Apreciados señores:

D. XAVIER AMAT BADRINAS, en nombre y representación de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., con domicilio en Travesera de Gracia 30, 5ª planta, 08021 Barcelona, expone:

Primero – Que esta Sociedad recibió el 21 de diciembre de 2010 escrito fechado en 16 de diciembre de 2010 por el que se solicitaba la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la respuesta a determinadas cuestiones en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009.

Segundo – Que en cumplimiento del citado requerimiento FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. pone a disposición de la Comisión la información que se detalla a continuación. FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. estima que con esta información se da cumplida respuesta a su carta fechada en 16 de diciembre de 2010, sin perjuicio de su aclaración en aquellos aspectos que la Comisión considere oportunos.

Xavier Amat Badrinas  
Secretario del Consejo de Administración  
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

## 1. Combinaciones de negocios

### 1.1 Sociedades a los que corresponde el exceso de 54.660 miles de € pagado a los intereses minoritarios.

El detalle del exceso de 54.660 miles de € pagado a los intereses minoritarios sobre el valor teórico contable es el siguiente:

	Miles de €
Eólica del Pino S.L.	6.195
Empordavent S.L.	4.881
Energía Renovable Mestral S.L.	3.004
Fercom Eólica S.L.	15.379
Fomento de Inversiones y Capital S.L.	25.201
<b>Total</b>	<b>54.660</b>

### 1.2 Motivos por los cuales el registro de 54.660 miles de € anteriores, se ha realizado de acuerdo con la siguiente distribución: 25.201 miles de € como menos primas de emisión y los restantes 29.459 miles de € minorando la partida de otras reservas.

Tanto la reserva por Prima de emisión como las Otras reservas son de libre disposición. Adicionalmente, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), en el caso de seleccionar como política contable el criterio de registro como transacciones patrimoniales (reconociendo directamente en el patrimonio neto el exceso sobre el valor teórico contable pagado al interés minoritario), no especifican el tipo de reserva a utilizar.

Se optó por seguir en las Cuentas anuales consolidadas el mismo criterio que el aplicado en las Cuentas anuales individuales de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante, FERSA o Sociedad Dominante) al intentar trasladar los criterios utilizados en el registro de las reservas en la Sociedad Dominante.

Concretamente, relacionado con este exceso, y para la parte correspondiente al exceso de Fomento de Inversiones y Capital S.L. (en adelante, FOINCA) de 25.201 miles de €, con fecha 4 de agosto de 2008, la Sociedad Dominante registró una fusión por absorción con dicha participación mediante la absorción de FOINCA por la Sociedad Dominante. Dado que dicha fusión se registró de acuerdo con la Norma 21 del Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre y dado que la normativa se remite a las normas de consolidación, el exceso de 25.201 miles de euros pagado a los intereses minoritarios se registró contra menos patrimonio neto y se utilizó la reserva por Prima de emisión al ser ésta la reserva que se había creado en la ampliación de capital de fecha 20 de febrero de 2008 para la adquisición de FOINCA.

En cuanto al importe restante del exceso de 54.660 miles de € (29.459 miles de €) se optó por registrarlo contra Otras reservas al tratarse de un registro contable sólo a efectos consolidados (sin correspondencia en las Cuentas anuales individuales).

### 1.3 Conciliación de los movimientos del fondo de comercio con las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2008.

En relación al movimiento del fondo de comercio del ejercicio 2008 que se incluye en la Nota 5 de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo FERSA, los principales movimientos son los siguientes:

- a) Desinversiones / bajas: Tal como se indica en la Nota 5, el importe de las bajas corresponde principalmente a la retrocesión de un pago aplazado por la compra de Eólica del Pino, S.L. y Eólica el Pedregoso, S.L. con arreglo al contrato de compra-venta de dichos parques eólicos (3.231 miles de €), al no cumplirse un determinado nivel de rentabilidad estipulada en dicho contrato.
- b) Cambios en el perímetro de consolidación: Corresponde a incrementos del fondo de comercio de sociedades que ya se consolidaban por el método de puesta en equivalencia (y se registraba como más valor de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación). Durante el ejercicio 2008 las sociedades Catalana de Energías Renovables, S. L. y Parque Eólico Hinojal, S.L. pasan a registrarse como sociedades dependientes y, en consecuencia, sus fondos de comercio se incorporan al epígrafe de Fondo de comercio.
- c) Combinaciones de negocio: El detalle de los 101.059 miles de € es el siguiente:

	<b>Miles de €</b>
Operación ampliación de capital con aportación no dineraria (Nota 23.a)	124.106
Exceso pagado a los intereses minoritarios (pregunta 1.1 anterior)	-54.660
Otras operaciones realizadas en 2008 (Nota 23.b)	1.390
Reconocimiento de pagos aplazados estimados probables (*1)	20.815
Reexpresión de combinaciones de negocio de EWP y Eólica Postolin (*2)	9.376
Otros movimientos de importe no significativo	32
<b>Total altas de fondo de comercio por combinaciones de negocio (Nota 5)</b>	<b>101.059</b>

(\*1) Corresponde al mayor importe del fondo de comercio registrado al reconocer el pasivo por pagos aplazados correspondiente a la adquisición de ciertos parques. El detalle de estos pagos aplazados por parque y sociedad (cuya adquisición generó el pago pendiente) es el siguiente:

	miles de €
Toabré (Enrilews, S.A., posteriormente Fersa Panamá, S.A.)	13.870
Varios parques de Fercom Eólica S.L.	3.626
Mudèfer (Catalana d'Energies Renovables S.L)	967
Escambrons (Empordavent S.L.)	967
Lubei (Siljan Port S.L.)	1.385
<b>Total</b>	<b>20.815</b>

(\*2) Se trata de una reclasificación entre el epígrafe de "Combinaciones de negocio" y "Traspasos y otros" (apartado d siguiente) sin efecto en el movimiento neto correspondiente al ejercicio 2008. Esta reclasificación corresponde al importe del fondo de comercio re-expresado de las dos combinaciones de negocio, Oü Est Wind Power ("EWP") y Eólica Postolin Sp. Zoo. ("Postolin"), que se re-expresaron en 2008 de acuerdo al párrafo 62 de la NIIF 3 (3.113 miles de euros correspondientes a EWP y 6.263 miles de euros a Postolin), según se detalla en la Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo FERSA del ejercicio 2008. Dado que los saldos contables de apertura al 1 de enero de 2008 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo FERSA correspondientes al ejercicio 2008 estaban re-expresados y con el importe del fondo de comercio registrado correctamente (re-expresado), no debería haber constado ningún incremento del fondo de comercio en el movimiento del fondo de comercio correspondiente al ejercicio 2008. No obstante, a la hora de eliminar dicho impacto, el efecto positivo (9.376 miles de €) y el negativo (-9.376 miles de €) se desglosaron erróneamente (sólo a los efectos del movimiento del fondo de comercio) en dos líneas distintas.

- d) "Traspasos y otros": Corresponde principalmente (9.376 miles de €) al impacto mencionado en el punto 1.3.c anterior
- e) Diferencias de conversión: Tal como se indica en la Nota 5, las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante los ejercicios 2008 debido a la evolución de la Rupia, el Dolar y el Zloty.

## 2. Pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos.

### 2.1 Ampliación de la información contenida en la memoria en relación a los pagos pendientes.

#### a) Detalle de los pagos pendientes

El desglose de los pagos pendientes por importe de 44.307 miles de € por parques y sociedades (cuya adquisición genera el pago pendiente) al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de €
Els Brois (Fercom Eólica S.L.)	1.347
La Tossa del vent (Fercom Eólica S.L.)	643
Coll ventos (Fercom Eólica S.L.)	459
Tramuntana (Fercom Eólica S.L.)	2.656
Els Pessells (Fercom Eólica S.L.)	3.030
La Pedrera (Explotación eólica la Pedrera S.L.)	1.000
Los Cuellos 1 (Sinergía Andaluza S.L.)	600
Los Cuellos 2 (Sinergía Andaluza S.L.)	2.340
Los Cerillos (Sinergía Andaluza S.L.)	2.940
Parques Valcaire (Sinergía Andaluza S.L.)	936
Toabré (Fersa Panamá S.A)	12.001
Lubei (Siljan Port S.L.)	3.686
Postolin (Eólica Postolin sp)	8.560
<b>Total pagos aplazados no corrientes</b>	<b>40.198</b>
Mudèfer (Catalana d'Energies Renovables, S.L.)	3.142
Escambrons (Empordavent S.L.)	967
<b>Total pagos aplazados corrientes</b>	<b>4.109</b>

#### b) Explicación de los hitos que determinan los importes a abonar y fechas previstas en que se estima que se harán efectivos

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: Obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

A 31 de diciembre de 2009, se estimó que el calendario de pagos efectivos sería el siguiente:

Miles de €					
	2010	2011	2012	2103 y posteriores	Total
Total pagos aplazados	4.109	7.378	18.251	14.569	44.307

### c) Explicación del efecto del valor temporal del dinero

Los importes registrados en este epígrafe no han considerado el valor temporal del dinero por entender que su impacto no es significativo en el contexto de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo FERSA y Cuentas anuales individuales de FERSA. El motivo por el cual el importe del efecto del valor temporal del dinero no es significativo, es porque todos los pagos aplazados están sujetos a la consecución de hitos previos a la puesta en marcha, por lo que el efecto temporal del dinero (en forma de gasto financiero) se registraría como mayor valor del inmovilizado material e inmaterial de acuerdo a la política contable del Grupo FERSA de capitalizar los costes financieros anteriores a la puesta en marcha (Nota 2.7 de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo FERSA). Por tanto, si bien en el reconocimiento inicial este efecto supondría, por un lado, un menor fondo comercio y/o activo intangible consolidados, según el caso, y por otro lado, un menor pasivo consolidado, el impacto no resultaría significativo en el balance consolidado, y no tendría impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo FERSA hasta que se comience con la amortización de los parques correspondientes.

## 3. Operación de venta de las participaciones de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.

### 3.1 Referencias entre los distintos procesos de venta

El contrato de compra-venta del 18% de las acciones de Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. realizado el 29 de diciembre de 2009 no incluye referencia alguna a la operación de compraventa del 12% restante de la participación.

### 3.2 Fecha de firma de cada uno de los contratos de compra-venta y calendario de cobro

El acuerdo de compra-venta del 18% de la participación de Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. entre Fersa Energías Renovables, S.A. y SINAE Inversiones Eólicas, S.A. se firmó con fecha 29 de diciembre de 2009. Entre los acuerdos pactados se expone el compromiso por parte del comprador de hacer efectivo el pago antes del 16 de enero de 2010; dicho pago se hizo efectivo el día 15 de enero de 2010.

Por otra parte, la compra-venta del 12% de la participación restante que poseía Fersa Energías Renovables, S.A. de Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. fue firmada con SINAE Inversiones Eólicas, S.A. a fecha 15 de enero de 2010 y desembolsada el día 19 de enero de 2010.

### **3.3 Existencia de condición suspensiva en la adquisición del 18%**

No existe ninguna condición suspensiva en el contrato de venta del 18% de la participación de Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. realizado el 29 de diciembre de 2009.

### **3.4 Estado actual de cobros de los precios de venta de las participaciones**

A día de hoy, y tal y como se ha indicado en la respuesta a la pregunta 3.2 anterior, se han cobrado los dos importes correspondientes a los precios de venta de las participaciones según lo estipulado en los calendarios de cobros acordados.

## **4. Instrumento financiero derivado por el aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L.**

### **4.1. Información a aportar no incluida en cuentas anuales.**

#### **a) Principales características del instrumento de cobertura y los ejercicios en los que se espera que los flujos afecten a la cuenta de resultados.**

Este contrato de aseguramiento de rentas futuras, cuyo importe no es significativo en las Cuentas anuales individuales y consolidadas de FERSA, surge como resultado de un acuerdo alcanzado con el vendedor de las sociedades Eólica el Pino S.L. y Eólica del Pedregoso S.L. (ambas sociedades titulares de parques eólicos) en el momento de la compra. En virtud de dicho contrato de compra-venta, el vendedor del 80% de estas sociedades a FERSA (y propietario actualmente del 20% restante de dichas sociedades) se comprometió a asegurarle una determinada renta (vía dividendos y otros flujos) durante la vida del parque en el caso de que los parques de dichas sociedades no alcanzaran una determinada rentabilidad.

En un primer momento, este derecho de FERSA se registró como un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Sin embargo, a raíz de su pregunta, este derecho ha sido reevaluado, y consideramos que el mismo responde, atendiendo a sus características, a un seguro de rentas que sólo debiera ser registrado cuando y en la medida en que proceda reconocer en la cuenta de pérdidas ganancias el efecto de las liquidaciones de dicho seguro, durante la vida de los parques. Los importes correspondientes al activo financiero así como al mayor valor del patrimonio neto registrados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 no resultan significativos en relación a las Cuentas anuales individuales y consolidadas de FERSA, por lo que los Administradores de la Sociedad han decidido ajustar el registro contable de este instrumento conforme al análisis efectuado en las Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2010.

#### **b) Detalle de la naturaleza de los riesgos y partidas contables cubiertos.**

Véase apartado 4.1.a) anterior.

#### **c) Método seguido para obtener el valor razonable de este derivado.**

Véase apartado 4.1.a) anterior.

#### **4.2. Como se ha valorado la eficacia de los instrumentos de cobertura.**

Véase apartado 4.1.a) anterior.

### **5 Inmovilizado Intangible. Test de deterioro de los fondos de comercio registrados**

#### **5.1 Información relativa al test de deterioro de los activos de acuerdo con el párrafo 134.f) de la NIC 36.**

Tal como se indica en la memoria de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa, salvo para las unidades generadoras de efectivo (“UGEs”) de negocio eólico de India y Polonia, los Administradores del Grupo entienden que no existen variaciones de hipótesis que pudieran considerarse razonablemente posibles, y que pudieran provocar que el importe en libros de la UGE excediera su valor recuperable.

Para los casos de las UGEs de negocio eólico de India y Polonia, y en relación a las hipótesis clave utilizadas en el caso base (y desglosadas en la Nota 5 de las Cuentas anuales consolidadas), y tal como establece el párrafo 134.f de la NIC 36, las cantidades por las cuales el importe recuperable de las UGEs de India y Polonia excede el importe en libros ascienden a unos importes aproximados de 17 y 33 millones de €, respectivamente.

### **6 Información adicional requerida por la NIIF-UE.**

#### **6.1 Activos financieros que se encuentren en mora.**

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las Cuentas anuales individuales y consolidadas de FERSA al 31 de diciembre de 2009.

#### **6.2 Detalle relacionado con las participaciones mantenidas en negocios conjuntos.**

De acuerdo a la Nota 2.3.a) de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo FERSA, los “negocios conjuntos” se integran aplicando el método de integración proporcional. En el Anexo a dichas Cuentas anuales, se indican las sociedades integradas por este método.

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos relacionados con las participaciones en negocios conjuntos no son significativos en relación a las Cuentas anuales consolidadas.

Concretamente, el detalle de activos corrientes, activos no corrientes, pasivos corrientes y pasivos no corrientes relacionados con las participaciones mantenidas en negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de €
Activos no corrientes	12.802
Activos corrientes	1.477
Pasivos no corrientes	-2.990
Pasivos corrientes	-80

Asimismo, el detalle de los ingresos y de los gastos correspondientes al ejercicio 2009 por participaciones mantenidas en negocios conjuntos es el siguiente:

	Miles de €
Ingresos	18
Gastos	-104

### 6.3 Transacciones con partes vinculadas en condiciones de mercado

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado a condiciones de mercado.

Tal y como se indica en la Nota 21 de las Cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A., las transacciones por servicios realizados por la Sociedad Dominante con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad Dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad Dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.